Año IV. Franqueo concertado Núm. 142.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
En León, Catedral, 4.
En Oviedo, Arzobispo Guisasola, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN
Sábado 10 de Febrero de 1906

Precios de suscripción
Un año, ... 6 pesetas
Un semestre . . . . 3 »

El Sr. Labra en el Senado

(Continuación)

Yo creo lo contrario, que es de todo punto necesario decir á las gentes que, siendo bueno todo lo que se ha hecho, es preciso hacer más, y que tratándose de los maestros con este avance que han tenido en estos tiempos, no es bastante, es necesario realizar otra cosa, porque debemos preocuparnos de algo más que de darles 1.000 pesetas á cada uno. Por esto, y me voy refiriendo á lo que se ha dicho, sin aludir á nadie personalmente, pues no quiero molestar, por esto yo entiendo que después de haber asignado á esos 29 ó 30.000 maestros existentes en España un sueldo del que responde el Estado, hay necesidad de preocuparse de otra cosa más alta, hay que preocuparse: primero, de tener maestros suficientes; en segundo lugar, más aptos; en tercero, más adelantados; y, cuarto, más instruídos. Y digo bastantes, porque es bien sabido que hay un gran número de escuelas en España que no están regidas por sus titulares, sino por interinos, en condiciones tan míseras y en circunstancias tan desfavorables para la enseñanza, la educación y la instrucción de las gentes, que realmente es un dato de una tristeza suma. Los maestros aptos, esto es muy digno de tener en cuenta, porque el maestro no es sólo el hombre que tiene facultades intelectuales para el estudio, sino que es preciso que tenga educación, porque entiendo que esta es una misión más difícil. Para realizarla y llevar á cabo este empeño es preciso que no se crea que la misión del maestro y de los catedráticos en la enseñanza se reduce á pronunciar un discurso por la mañana un día sí y otro no, y á tomar nota verbalista de la relación puramente intelectual, sino que ha de determinar aquella relación íntima que se establece entre el discípulo y el maestro, encargado el maestro de una instrucción moral y educativa, que constituye precisamente el fondo de la enseñanza.

Y contra una idea que he oído correr por estos bancos, la idea simpática de la concentración de la enseñanza en grandes centros, de las Universidades no reducidas, sino numerosas, potentes, he de manifestar que soy completamente contrario á esta idea. Entiendo necesario que se haga en el orden de la enseñanza lo mismo que se viene haciendo en el extranjero en el orden de la Medicina y Cirugía. En vez de tener hospitales colosales, grandes Centros de estudio, deben establecerse hospitales reducidos, pequeños centros de enseñanza, y en vez de reunirse un número considerable de alumnos á los que el profesor pronuncie elocuentes discursos, prefiero Universidades modestas y reducidas, en las cuales la acción particular establezca la relación que debe haber entre la vida íntima y científica, entre el profesor y el discípulo, y que determine á la vez esa relación intelectual que es necesario exista entre ambos; de esta suerte se ve cómo funcionan las múltiples Universidades alemanas, constituyendo un gran centro de vida, que es el verdadero resultado de la transformación en la vida moderna.

Decía que el maestro, además, de la aptitud, necesita demostrar la vocación; pero añado que también necesita que esta vocación se sostenga por el ambiente, porque no hay vocación bastante cuando todo lo que rodea á una persona es deprimente y la rebaja. Por eso sostengo, aun contra los intereses y conveniencias de partido, que el maestro debe ser neutral en la campaña político-social. Esto lo digo á pesar de que sé muy bien lo que contribuyeron al desarrollo de la idea republicana en Francia, según afirmaba Gambetta, el maestro y el agente de comercio. Creo que este maestro debe ser neutral, y sólo debe buscar la educación moral é intelectual del alumno. Pero después afirmo y recomiendo otra condición que va tomando cierta raíz en todas partes, y que vino aquí indicada en un proyecto del partido conservador, lo que se llama *avancement sur place*, esto es, el adelanto del maestro en su propio sitio; que no necesite para tener más sueldo salir del pueblo en donde tiene ya constituída su fuerza poderosa. Si se puede conseguir que el maestro pueda tener 4 ó 5.000 pesetas en el mismo pueblo en que presta sus servicios á la enseñanza, será un adelanto colosal en la vida intelectual: ambiente relacionado con aquellos medios que tiene en la sociedad por la consideración y el respeto; ambiente que debe tener el maestro en todos los órdenes sociales y en las diferentes luchas dentro de la vida político-social: ambiente por el desarrollo de las condiciones de existencia que debe tener el maestro en el pueblo donde reside y prospera, y que constituyen un elemento moral de primera fuerza.

He dicho que además necesita el maestro ser instruído, y esto se refiere concretamente á dos puntos sobre los cuales yo deseo explicaciones terminantes, de porvenir, del digno Sr. Ministro de Instrucción pública. Estos puntos son la Normal y la Inspección de enseñanza. No es posible que continuemos de este modo hablando en términos vagos, con fórmulas que no tienen raíz respecto á la Normal. La historia de la Normal es un dolor y á veces es un escándalo. Ya sabéis cómo nació la Normal en España y cómo se identifica con los primeros movimientos del régimen constitucional. Fué obra de Montesinos y de otros hombres de aquel tiempo, y constituía una gran fuerza, con el fin de crear hombres para enseñar y educar. Después degeneró, y lo que ha pasado desde el año 1838 ó 1840 hasta el noventa y tantos no es para dicho La Normal ha sido un desastre; la transformación se ha iniciado, pero se necesita llevar á ella otro espíritu para que venga á constituirse á modo de instrucción permanente del maestro en las condiciones en que se determina hoy, sobre todo en los Estados Unidos, en donde ha llegado esto á un adelanto insuperable, lo mismo que la transformación que se ha llevado á cabo en Francia y en las Repúblicas americanas en el punto concreto referente al sistema del régimen de las Normales.

La Inspección de la enseñanza. No podemos continuar con este régimen de tener 49 empleados con 3.000 pesetas de sueldo y 2.000 reales de gastos para visitas, comprometido el inspector á hacer una visita al año á cada una de las escuelas de la provincia, en algunas como la de León, que pasan de 1.300, entre breñas, en el hondo y en unas condiciones verdaderamente horribles para el fin de la enseñanza. El inspector tiene una misión puramente burocratica, tiene que ver y examinar si el maestro ha gastado ó no el dinero que se destina á material en *cosas propias*, desconociéndose así su misión, que es esencialmente científica, propagandista, evangélica, en cuya virtud este hombre debe ser de condiciones excepcionales y estar bien dotado por el presupuesto, á fin de que ponga en comunicación la Escuela Normal y todos sus adelantos con el maestro alejado de ella, allá en el fondo de la provincia; así tendrá medios de afirmar su esencia y llevar los adelantos de la ciencia pedagógica.

¿Esto va á seguir así? Yo no insisto en la pregunta; no desconozco los deseos del Sr. Ministro; no he hecho la pregunta sólo con fines oratorios, sino para que S. S. explique, aunque no en detalles, su pensamiento fundamental y formal respecto de las reformas que piense hacer en este orden de la enseñanza, que considero fundamental. No podemos seguir así; la Inspección reducida á un elemento burocrático, no vale la pena de sostenerla; la Escuela Normal en las actuales condiciones no llena su fin. Es necesario que tengamos maestros que sepan enseñar y educar.

Ya me explico yo la contestación que me va á dar el Sr. Ministro de Fomento á las observaciones que ligeramente voy apuntando y que someto á la mucha ilustración de los señores que me escuchan; ya me supongo yo este argumento superior. Se me dirá que es necesario poner tales aspiraciones en relación con la vida económica del Estado. Por esto no extremo yo los cargos; no considero el actual presupuesto como solución definitiva; tengo por cierto que el autor de este presupuesto, el Sr. Mellado, no creería que su presupuesto era una obra definitiva, sino un presupuesto para ganar tiempo y para que el partido liberal pudiera hacer otro que habrá de producir sus efectos en el orden de la política pedagógica. Además, tendremos el gusto de oir al Sr. Mellado algo sobro esta materia *(El Sr. Mellado pide la palabra)*; por eso no extremo los argumentos, pero no puedo menos de llamar la atención del Senado sobre estas materias.

(Concluirá).

¿Cómo estamos?
—Como estábamos

Ventilábase con calor, hace próximamente un año, la cuestión de las reformas en la primera enseñanza, y aun sigue lo mismo la situación para los dignos funcionarios que la difunden. Comentarios de todas índoles partían de las diversas entidades sociales, opiniones en abierta divergencia motejaban irreflexivamente esa redención harto deseada en pro de los Maestros.

Los aforismos denigrantes que sin cesar emanaban de la plebe, los epítetos de indiferencia y desprecio que dirigían los módicamente acomodados y las frases sarcásticas que pronunciaban los aristócratas, todo esto constituía una erupción no interrumpida de proyectiles que venían á incrustarse y á hacer girones el respetable pabellón del Magisterio.

Lo más lastimoso no era esto, sino el que la discusión y la discrepancia de pareceres observábanse también entre los mismos miembros de la clase, engreídos sin duda porque se veían en vísperas de mejoramiento seguro: mas estos sólo eran unos pocos que, sin ofenderles, se les puede censurar de *Judas* en el numeroso gremio del Magisterio primario. Todas las demás categorías se aquietaban tranquilamente á tan loables acuerdos y con satisfacción inefable decían: *¡Ya era hora! ¡Ya era tiempo de que se acordaran de nosotros!*

Inenarrables son de todo punto las impresiones que tales promesas produjeron en el ánimo de los maestros, viéndose ya libres de la pálida sombra del hambre y su prole exenta, en parte, del abismo de la miseria.

Pero bueno; dejemos esto ya, puesto que hemos visto que todo fué humo que se disipó; todos fueron vaticinios fútiles sin ejecución en el tiempo. Miremos el Magisterio por dentro, examinémosle en su constitución íntima, á ver si podemos exterminar el pernicioso microbio de su anemia intelectual; á ver también si el complejo árbol de la enseñanza primaria se libra de ese *parásito* (la ignorancia) que depositándose en su tronco le chupa la savia y le impide lucir el sublime follaje de la verdad y de la ciencia.

Claro está; como quiera que el Magisterio de hoy está desprovisto en su mayoría de las célicas galas de la luz y del saber, por eso, cuando se hablaba de mil pesetas constituyendo el mínimum de sueldo para los maestros, muchos decían: «Para lo que saben, es más que suficiente el sueldo de 62'50 pesetas que ganaban antiguamente.» A estos les diremos nosotros con el filósofo: *Distinguite tempora et concordabitis jura.*

No intento hacer alarde de *sabido*, pero voy, sin embargo, á echar mi cuará espadas sobre este particular.

Efectivamente; si fueran susceptibles de valoración los conocimientos de muchos individuos que ya llevan vencida la campaña en la enseñanza pública, seguramente que no valdrían, nó ya las 62'50 pesetas, sino que más bien debieran pagárseles por que no la enseñaran. Pero de esto, ¿tienen acaso ellos la culpa?—No, señor; la tienen nuestras Autoridades que con sus leyes autorizan el que dichos individuos desempeñen cargos tan delicados cual es el de la enseñanza pública. ¿Les parece á nuestros Ministros que hombres cuya aptitud pedagógica es nula, ó por lo menos deficiente, pueden dar con acierto las labores preparatorias y diseminar los gérmenes de la civilización moderna? ¿Cómo quieren imitar y seguir á los Pueblos cultos en el grandioso monumento del saber, si se encomienda la dirección á unos artistas completamente inhabilitados para dicho cargo? ¿A qué ya esa plebe infecciosa de maestros de *Certificado de aptitud*, si hoy existen en las Normales un número más que suficiente de alumnos realizando una preparación más adecuada á la época? Estando como estamos en España sumergidos en la decadencia por falta de intereses, ¿cómo con tanta facilidad se confieren títulos en poco más de una hora y sobre todo tratándose de individuos ineptos?

¿Son medidas conducentes al adelanto? —Todo lo contrario; y la razón es obvia. ¿Quién ha probado su vocación, agente tan importantísimo en la misión de enseñar? ¿Dónde han acreditado la intachable conducta moral, la paciencia sin límites, la bondad de caracter, la lucidez de inteligencia y demás cualidades inherentes á la función del maestro? ¿Cómo podrán los de Certificado de aptitud adoptar sistemas, métodos y procedimientos de enseñanza, si desconocen en absoluto sus ventajas é inconvenientes? ¿Cómo enseñarán y que aplicaciones podrán hacer de los *Trabajos manuales*, enseñanza oficialmente obligatoria en todos los paises civilizados desconociendo por completo las asignaturas á que éstos se refieren? En una palabra, ¿podrán éstos preparar al niño para vivir la vida completa? ¿Podrán elaborar una educación integral, armónica y progresiva? —No, y mil veces no.

La Escuela primaria en el presente momento histórico, no solo ha de cultivar la inteligencia y el corazón del tierno ser con el estudio de las materias que constituyen el programa escolar, sino que á la par debe cuidar de la dirección física para evitar y precaverse de todo atraso, extravio ó deformidad orgánica, puesto que los órganos sabemos, son los instrumentos únicos y esencialísimos en el desempeño de todas nuestras funciones, lo mismo del orden físico que del psíquico. Insistiendo con preferencia sobre la educación de ciertas facultades con exclusión de todas las demás, es inevitable la atrofía de éstas, y, por consiguiente, ya resulta una educación incompleta, falta de integridad, equilibrio y harmonía.

Si hoy en España para salir del estado apático que nos caracteriza, se necesitan hombres de caracter enérgico y desinteresado, de ideas avanzadas y de corazón generoso y recto, empecemos por encomendar las primeras evoluciones, y sin duda las más trascendentales, de las nacientes generaciones, no á hombres que son meras nulidades, sino á otros que, sometidos durante dos, cuatro ó más años al rigorismo y disciplina de los establecimientos docentes, han conseguido adquirir, sino conocimientos muy científicos y profundos, por lo menos habrán acopiado las nociones indispensables, y además el saber trasmitir, el saber enseñar á sus alumnos.

Es sabido que la naturaleza desenvuelve espontáneamente las facultades del niño por medio del movimiento, de la luz, del calor, del agua, del aire y de otros mil agentes que ejercen decidida influencia: ¿podrá evadirse el educador de tener aunque nada más sean someras y superficiales nociones de todos estos indiscutibles cooperadores para aprovecharse con fruto de las inmensas ventajas que reportan en la accidentada realización de la naturaleza humana? El completar esta realización urge hoy más que nunca en nuestro país.

¿Son los maestros de Certificado de aptitud idóneos para completarla? ¿Son éstos esas erguidas y frondosas palmeras bajo cuya dilatada copa se han de aquietar las familias modernas? ¿Constituyen acaso los azucarados y perfumados tallos cuyos frutos y aroma han de ser saboreados y han de trascender por el extenso ambiente social? Puede afirmarse que, mientras no queden extinguidas las facultades de éstos que, salvo rarísimas excepciones, pueden llamarse orugas mortíferas en el variado árbol de la enseñanza, el atraso, la postración, la ignoranza, la rutina y la decadencia fructificarán en el suelo español.

Exijan, si es necesario, más años de estudio, mayor número de conocimientos, pero los ineptos,... fuera con ellos.

¿Lo harán así?—Al parecer no, puesto que en este mes de Febrero aún podrá alguno optar á la adquisición de ese derecho; pero, según noticias, al menos en lo que á León se refiere, quedará sin efecto ese derecho, en la práctica, porque disponen nuestros Tribunales de un criterio suficientemente afinado para separar y extraer toda la *neguilla* de entre el trigo.

Estamos en la ocasión del renacimiento científico y literario de nuestra nación, y para ello se necesita desterrar todo emolumento inservible, todo miembro paralítico y sustituirlos, si no con especialidades, por lo menos con inteligencias fecundas y corazones que han pasado por el molde de la sana moral.

No vale que estos maestros (nomine tantum) se les destine á los pueblos pequenos y retirados ni á las aldeas situadas entre riscos y despeñaderos; pues, qué, ¿éstos no tienen tanto derecho á la educación como los hijos de las populosas ciudades? ¿No son una de tantas partes que componen el todo nacional?

Y, ¿no es cierto que del progreso de las partes depende el florecimiento del todo? Debemos, pues, convenir en afirmar que, si no deben coartarse y restringirse los derechos ya adquiridos, sí debe abolirse la opción á adquirir otros nuevos; sino los preludios de nuestro ansiado engrandecimiento se trocarán en puros fantasmas y no pasarán de una idea sublime que encanta pero que no conforta.

León y Febrero del 1906.—E. G. y G
Alumno del grado superior.

SECCION OFICIAL

Cirrcular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes á los Gobernadores, presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, que dice así:

«En vista de que algunos Inspectores no han podido cumplir el servicio que les fué encomendado por orden circular de 25 de noviembre del año próximo pasado por causas ajenas á su voluntad y que justifican cumplidamente, esta Subsecretaría ha acordado:

1.° Prorrogar hasta el 15 de febrero próximo el plazo legal para la remisión á esta Superioridad de los datos pedidos.

2.° Que los Inspectores reclamen de los maestros que no han cumplido dicho servicio que lo cumplan á la mayor brevedad, remitiendo nota á la Junta provincial de los que se hallen en este caso, para hacer constar el retraso en el expediente personal.

3.° Que á los Maestros que se hallen en descubierto en 15 de febrero se les incluya en una relación, que deberán remitir los Inspectores á esta Subsecretaría, para darles de baja en la respectiva nómina».

***

Otra circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria á dichos Gobernadores, presidentes, de las Juntas provinciales de Instrucción pública:

«A pesar de las repetidas gestiones de esta Junta Central, no se ha conseguido hasta la fecha normalizar el servicio de la misma, debido principalmente á que los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, á quienes impone el artículo 24 del Reglamento vigente la obligación de rendir trimestralmente la cuenta de la provincia, no cumplen con oportunidad esta obligación, salvo contadas excepciones, ni prestan el debido cumplimiento á las órdenes de esta Junta sobre el particular.

Dispuesta la misma á no tolerar que continúe por más tiempo tan lamentable estado del servicio, ha acordado en sesión de esta fecha, que se empleen contra los morosos los medios coercitivos que autoriza la disposición legal 3.ª del Reglamento vigente, utilizándolossucesivaméntecon arreglo á las siguientes disposiciones:

1.ª La Contaduría requerirá desde luego á los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública que no tuvieran al corriente el servicio do contabilidad para que en el plazo de *diez días* rindan la primera cuenta que les falte por rendir, ó solventar reparos de las que les hayan sido devueltas; con apercibimiento que de no verificarlo incurrirán en la multa de 50 pesetas. Igual procedimiento seguirá empleándose con las cuentas sucesivas á medida que vayan rindiendo las reclamadas.

2.° Transcurrido dicho plazo sin cumplir el servicio, la Contaduría propondrá inmediatamente á la Junta Central la imposición de dicha multa y concesión de otro plazo igual para realizar el

servicio, con apercibimiento de mayor responsabilidad, acordándose así por la Junta sin admitir excusa alguna.

3.ª Si transcurriese dicho plazo sin cumplir el servicio ó sin remitir el papel de pagos al Estado en que se ha de hacer efectiva la corrección anteriormente impuesta, la Contaduría propondrá inmediatamente á la Junta Central la suspensión de empleo y sueldo del Secretario durante un mes, y que se conceda un último plazo de diez días para que realice el servicio, acordándolo así por la Junta.

4.ª Si este plazo transcurre sin verificarlo, la Junta sin más trámite, propondrá al Ministerio la separación del Secretario cuentadante; y

5.ª Las resoluciones á que se refieren las anteriores disposiciones se comunicarán al Secretario de la Junta provincial por conducto del Gobernador civil de la provincia, Presidente de la citada Junta, interesándole siempre participe la fecha en que lo hayan verificado al Secretario respectivo.

Lo que se participa á V. S. rogándole se sirva acusar recibo de la presente y haber dado conocimiento de la misma á la Junta provincial de su presidencia.»

(Estas circulares son respectivamente del 24 y 25 de enero último, y se publicaron en la «Gaceta» del día 28 del referido mes.

Los haberes del mes de diciembre

Señor Director de
EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Muy Sr. mío: Ya que el asunto interesa á todos los maestros de este partido, ruego á V. tenga la bondad de dar cabida en su ilustrado semanario á las siguientes líneas, por lo cual le doy gracias anticipadas:

Á D. Santos G. Gusano

Mucho me extraña, D. Santos, la diferencia que hay de unos partidos á otros de los cinco que V. tiene á su cargo, en lo tocante á los pagos; ya podía estar V. bien práctico en sus obligaciones de Habilitado y dejar de andar siempre detrás.

¿Quién paga ahora los vidrios rotos (los cuartos quiero decir) á los maestros del partido de Riaño, que de seguro es el que falta sin cobrar? Yo, contestará V. como si lo oyera.

Pero yo replico que no es así, y sí debía de ser, porque bien sabe V. que se obligó á pagar el día 8 de cada mes, aunque no estuvieran libradas las nóminas, pero lo cierto es que pasa el día 8, el 9, el 10, el 11, el 12 y... á buenas noches.

Aquí hay una incognita que yo, como estoy poco fuerte en matemáticas, no la puedo descubrir.

En el partido de Astorga pasando el día 4 del mes, todos los maestros tienen á su disposición la paga; en el de Ponferrada lo mismo; en el de Sahagún para el 8 lo mismo; solo el de Riaño es el castigado. No sé el por qué.

No extrañe V. que yo hable así, porque parece que estoy viendo que los aguinaldos los llevó el «Diablo», y los maestros del partido de Riaño nos quedamos sin ellos. Por Dios Sr. Ministro del Ramo, que no nos quedemos ningún Maestro sin aguinaldo, pues todos somos hijos de Adán y Eva. Que sea la última vez, D. Santos, que ande V. detrás, y sinó pague de su *pecunia*, como tiene obligación.

Dispénseme el atrevimiento; pero los cuartos de Diciembre de 1905 que vengan.

Isaac Fernández Muñiz

Enero 13 de 1906.

***

Hace próximamente 20 días que obra en nuestro poder la carta que antecede, pero esperando que de un día á otro fueran satisfechos los haberes de los maestros del partido de Riaño lo mismo que los de otros partidos cuyas nóminas no fueron libradas á su debido tiempo, no hemos querido publicarla hasta hoy. Y nos mueve á hacerlo la consideración de que ante todo y sobre todo, nuestro periódico debe defender los derechos del Magisterio y hacerse eco de sus quejas cuando son justas.

Con fecha 22 de enero hemos recibido otra carta en términos parecidos á la anterior y suscrita por el maestro de Dehesas D. Silverio Martínez, el que llama la atención de la Junta directiva de la Asociación de Maestros de Ponferrada, por entender que ha llegado ya el caso de tomar una resolución sobre el particular que nos ocupa.

No la publicamos por su mucha extensión y porque los maestros de aquel partido, lo mismo que los de cualquier otro, tienen medios sobrados de ejercitar sus derechos sin necesidad de apelar á *palabras gruesas* y de dudoso gusto y que de ningún modo deben darse á la publicidad.

NOTICIAS

El Alcalde de esta capital Sr. Mallo, dando una prueba más de su celo y competencia en los problemas de educación popular, ha enviado á la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros las escupideras necesarias para organizar debidamente en dicho centro la campaña de higiene pública y privada que la escuela está llamada á sostener y difundir dados los poderosos recursos de que dispone para ello De hoy en adelante se educará á los niños en la guerra al esputo, causa casi única de la propagación de la tuberculosis; y con el fin sanitario se logrará también el que se refiere al aseo y pulcritud del individuo.

Muy bien Sr. Alcalde: por ahí se empieza; que de estas pequeñas grandes cosas sale de su pequeñez la grandeza de la autoridad.

Esperamos del Sr. Mallo que haga estensiva tal medida á las demás escuelas públicas del municipio.

Para su entrega á la interesada, se ha recibido en la Escuela Normal de Oviedo el título de maestra elemental expedido á favor de D.ª María Concepción Medina Jiménez.

El maestro regente de la escuela práctica graduada, D. Emilio Pedrero, acaba de editar un registro paidométrico que supera á todos los registros antropológicos en uso en las escuelas. Llamará seguramente la atención de las personas doctas en materias pedagógicas y representa un progreso grandísimo en la obra de la enseñanza primaria. Contiene, además de los datos relativos á matrícula y clasificación, una ficha paidométrica, otra psicográfica, registro de asistencia á clase y modelos de petición de matrícula y admisión de alumnos.

Como habremos de ocuparnos de una obra tan notable con la detención que su importancia requiere, nos limitamos hoy á dar noticia de la publicación. En breve publicará el Sr. Pedrero un tratado de paidometría con las instrucciones de caracter científico y práctico relativas al registro; será un trabajo nuevo de mérito extraordinario y llevará un prólogo del profesor de esta Escuela Normal D. Emilio Amor que es un entusiasta de las cuestiones antroposociológicas.

Se ordenó nuevamente al alcalde de Villasabariego facilite local escuela y casa habitación para la maestra de Vega de los Árboles.

El Rectorado destituyó al maestro interino de Santalla D. Secundino Fernández.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacantes para proveerse interinamente las escuelas siguientes: elementales de niños de La Robla y de Villamandos. Las incompletas mixtas de Castro de Laballós, Quintanilla de Somoza, La Vega de Babia, Valdeprado y Caboalles de Arriba.

Se han recibido en la Sección de Instrucción pública, las credenciales de nombramiento en virtud de oposición de las auxiliarías de la graduada de esta capital á favor de D.ª Felisa Rodríguez y Rodríguez y D.ª Elvira Ruiz Vigil.

La Junta Central concedió á D.ª Francisca Alvarez Delgado viuda de D. José Pinos maestro que fué de San Feliz de Órbigo, la pensión de 66'66 pesetas anuales.

Se ofició al alcalde de Riello á fin de que convoque la Junta local é informe respecto de las condiciones del local escuela del pueblo de Trascastro.

Se ha ordenado á maestra interina de Campo y Santibañez abone á la que fué propietaria 18'50 pesetas que invirtió en material durante el primer trimestre de 1.905.

Se remitió al Rectorado para su aprobación la relación de escuelas vacantes que han de ser objeto del concurso único del mes corriente.

Terminó el plazo de 30 días que se había concedido para que los aspirantes á la plaza de Secretario de la Junta provincial de I. P. pudieran presentar sus solicitudes.

En el concurso ocurrió un hecho particular que, aunque no tiene nada de extraño, merece consignarse. Todos los abogados de esta capital que en los primeros momentos se disponían á solicitar esta plaza, por desconocer sin duda las condiciones que debían de reunir los concursantes, han desistido de su propósito dando con ello una prueba de buen sentido, de respeto á la ley del 95 y de *comprensión* del R. D. de 26 de octubre de 1901. Solo el licenciado en Derecho D. Miguel Bravo, según nos dicen, interpretando de distinta manera que sus colegas el cuerpo legal ó esperando mercedes enriqueñas presentó instancia en el concurso. Tal decisión nos mueve á recomendar al Sr. Bravo el tratado de interpretación del insigne jurista Savigny. ¡Cuánta benignidad hay en nuestras universidades!

Se ha recibido en la Sección de Instrucción pública comunicación del señor Inspector de 1.ª enseñanza, consecuencia de un oficio del alcalde de Santa Marina del Rey, denunciando el abandono en la enseñanza nocturna por parte del maestro de aquel pueblo y manifestando que durante las horas de clase andan vagabundos por las calles los adultos y engañan á sus padres que viven en la creencia de que sus hijos se encuentran en la escuela.

Nos llama mucho la atención lo que manifiesta el alcalde de Santa Marina, pues si los padres creen que sus hijos están en la escuela es sin duda porque ésta se halla abierta, y en este caso no es culpable el maestro de que los escolares engañen á sus padres, sino el propio alcalde que tolera que aquellos anden vagabundos por la vía pública. Convendría aclarar esto, señor alcalde de Santa Marina.

Hemos recibido la visita de *La Opinión* y *Diario de León*, periódicos que empezaron á publicarse en esta ciudad, á cuyo saludo correspondemos gustosos y con los que dejamos establecido el cambio.

Se nos anuncia la publicación de un semanario satírico cómico-cáustico, titulado *El Gato*.

Sólo esto nos faltaba para completar en esta capital el *cuarto poder del Estado*.

Ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela de Rivera-Oveja (Cáceres) D.ª María Patrocinio Ramos Velasco que desempeña en esta provincia la de Lumajo.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente las escuelas de Matadeón de los Oteros (niñas) y Dragonte.

De Real orden ha sido nombrado catedrático de Estudios superiores de Derecho penal y Antropología criminal de la Sección de Ciencias sociales de la Universidad Central á D. Félix Pío de Aramburu.

Por el Rectorado, se ha dispuesto que la escuela elemental de niñas de Urbiés, en Mieres, sea provista en el concurso de Septiembre de 1905, toda vez que si bien al ser anunciada ya estaba provista, quedó posteriormente vacante, sin ser excluida.

—También se dispuso que la escuela de niños de San Juan de Prendones, en El Franco, se provea como elemental y no como de asistencia mixta.

Le ha sido admitida la renuncia que de su cargo presentó el maestro auxiliar interino de la escuela superior de niños de Villaviciosa, don Manuel Sánchez Fresno.

Por ordenarlo así la Superioridad, se ha expedido título administrativo con 825 pesetas anuales, á la maestra de Navia D.ª Leonarda Martínez.

A la Superioridad, se ha elevado el expediente de reválida para la expedición gratuita del título de maestro elemental, á favor de D. Emilio González García.

Anuario del Maestro para 1906
por
D. Victoriano F. Ascarza
Director de
El Magisterio Español
Véndese á 2 ptas. en la imprenta de este periódico

Consulta

M. Mardones
PREMIADO
previa oposición pública
en la
Facultad de Medicina
y
CIRUJÍA
DE MADRID
y
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES
de ojos, nariz, garganta y oidos
ha establecido su residencia y vecindad en esta ciudad, Cascalería, núm. 9, 2.º izquierda, (casa de los Valencianos).

Horas de consulta: diariamente de 10 á 12. Será gratuita para los pobres enfermos de los ojos de tres á cuatro los lunes, miércoles y viernes y para los de la nariz, garganta y oidos los martes, jueves y sábados.

MANUSCRITO ESCOLAR *por SALGADO REY* **Precio: docena, 9 pesetas; ejemplar, 0'80 ídem**

Imp. **La Nueva Editorial**

LIBRERIA PEDAGÓGICA

DE

ROMAN LUERA PINTO

Catedral, 4.—LEÓN

Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (con instrucciones). . . . . 8 ptas.
Libro de contabilidad escolar (con idem). . . . . 4 id.
Libro de correspondencia oficial (con idem). . . . . 4 id.
Libro de visitas (con idem). . . . . 4 id.

LECTURA CORRIENTE (prosa y verso). Trozos de los mejores hablistas castellanos coleccionados por Román Luera Pinto. Obra aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Orden de 13 de Diciembre de 1904. Precio 10 ptas. docena.

LECCIONES DE ARITMETICA por Román Luera Pinto. Aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Consejo de Instrucción pública. Precio de la obra sólidamente encuadernada, 7 ptas. docena.

Papel *gráfico especial* para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. Resma, 6 ptas.

Cuaderno especial para los ejercicios de redacción y dictado (Complemento de *La Escritura graduada)*. Docena, 1 pta.

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las Escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII. NUM. 15.
LEON

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL de TORO é HIJOS
París, 225, rue de Vaugirard
Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídase el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

Imprenta, Librería y Objetos de escritorio
DE
MAGÍN G. REVILLO
ASTORGA

Surtido completo de papeles para cartas, sobres, tinta, libros comerciales, libros parroquiales, papel de hilo, cartapacios, etc., etc.
Se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una y varias tintas.
Menaje para escuelas.
En esta casa se hallan á la venta las obras de 1.ª enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

IMPRENTA Y LIBRERIA
DE
V.da de Manuel Fernández
LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.
También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en condiciones de bondad y economía.
En esta librería se venden las obasr de primera enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

LIBRERÍA
DE
PEDRO DE LA FUENTE
RIAÑO y CISTIERNA

En estas dos plazas pueden surtirse los señores profesores de

TODOS LOS LIBROS

que se citan en la 4.ª plana de este periódico y á los precios que también se indican, así como de todo el material concerniente al ramo de 1.ª enseñanza á precios sin competencia.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuídas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.

EL CAMPO

Libro de lectura

POR

A. MARTÍN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puerta de Aire, número 39

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

1.ª Prólogo.
2.ª Debores de los niños para con sus padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno.
5.ª La primavera.
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10. Cuidado que exige el aseo.
11. Higiene de la cabeza.
12 Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18. Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20. Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitación.
23. 77 *Aforismos morales* dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios. recibos, contratos ypagarés.

La benévola acogida que ha tenido el MANUSCRITO ESCOLAR se halla justificada solamente por las especialísimasc ondiciones del mismo

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS DE ESPAÑA

Precio: 9 pesetas DOCENA.—0,80 EJMPLAR